

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD -RECONVENCIÓN
Demandante: GERARDO JAVIER ALVARADO CUBILLOS
Demandado: N. A.M.AM. Rep. MARIA C. MORALES C.
500013110002-2021-00446-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de agosto de 2023. En la fecha pasa al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante en Reconvención, si bien es extemporánea la adición pretendida, si se hace necesario integrar debidamente el contradictorio, por tanto, se tiene como demandados y en tal calidad se vinculan a la demanda de Reconvención, a los herederos indeterminados del fallecido OSCAR EDUARDO ALVARADO CUBILLOS, hijo del causante GERARDO ANTONIO ALVARADO PARRA, a quienes se ordena emplazar en los términos del art. 108 del C.G.P. y art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34552fa04df6df0949e41af031854a067dc4331cf436340a04f5b45bdef4f34**

Documento generado en 14/11/2023 12:54:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>